



Directrices de la Asociación Latinoamericana de Parques Zoológicos y Acuarios para actividades con animales

Presentaciones dentro y fuera de la institución, espectáculos, charlas demostrativas, participación en fotografías, inmersión con animales acuáticos y visitas escolares

DIRECTRICES PARA ACTIVIDADES CON ANIMALES

PREÁMBULO

Los días 3 y 4 de mayo de 2019 se realizó en Santiago de Chile un taller con los coordinadores de los diferentes comités de la Asociación Latinoamericana de Parques Zoológicos y Acuarios (ALPZA), la junta directiva, la oficina ejecutiva y diecinueve (19) especialistas de diversas áreas de trabajo provenientes de siete países miembros de la Asociación, con el objetivo de crear las directrices de ALPZA para actividades en las cuales el público viva una experiencia de cercanía o incluso contacto con animales; tales como: Presentaciones dentro y fuera de la institución, espectáculos, charlas demostrativas, participación en fotografías, inmersión con animales acuáticos y visitas escolares, etc.

Cada uno de los puntos fue construido, analizado y discutido considerando como premisa la función de las instituciones zoológicas y el bienestar de los animales.

En el siguiente documento podrá encontrar las directrices de ALPZA para actividades con animales, un conjunto de normas que buscan promover prácticas adecuadas para el desarrollo de actividades que involucran la interacción de animales con el público en zoológicos y acuarios de la región, que resalten los principios institucionales de la Asociación y en línea con el Código de Ética de ALPZA.

Estas directrices aplican para cualquier actividad en la que un animal se presente en cercanía de una persona, con o sin barrera, con o sin contacto físico y dentro o fuera de la institución. Estas actividades incluyen presentaciones, espectáculos, charlas demostrativas, participación en fotografías, inmersión con animales acuáticos, visitas escolares, etc.

El cumplimiento de estas directrices garantizará que los miembros sean ejemplo regional y mundial de seguridad y bienestar animal, llevando un mensaje claro de educación y conservación, conectando y sensibilizando al público visitante a través de las experiencias significativas que se desarrollan en las instituciones zoológicas y de acuarios.

Las directrices de ALPZA para presentaciones con animales fueron aprobadas unánimemente en la asamblea de miembros llevada a cabo el día 8 de mayo del año 2019 en Santiago de Chile.

ALPZA agradece el generoso apoyo de la Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios (WAZA) y el Parque Metropolitano de Santiago para el desarrollo de este taller.

DIRECTRICES PARA PRESENTACIONES CON ANIMALES

1. Las instituciones deben cumplir con las legislaciones establecidas para su país y con aquellas determinaciones que el ente regulador establezca.
2. Cualquier interacción con animales debe garantizar la seguridad de visitantes, trabajadores y animales.
3. Todas las interacciones con animales deben ser evaluadas con métodos sistemáticos e imparciales, que midan el efecto del mensaje, así como la percepción del público sobre el bienestar de los animales participantes.
4. Las interacciones con animales deben tener un objetivo claro de educación para la conservación y estar incluidas en el programa educativo de la institución.
Las interacciones con animales deben promover en la sociedad, acciones de conservación por medio de mensajes esperanzadores y movilizadores que generen admiración y respeto hacia la naturaleza.
5. Las interacciones con animales deben estar dirigidas por una persona con habilidades para generar conexión y empatía entre el público, los animales y la naturaleza, con el objetivo de transmitir mensajes educativos, de conservación, bienestar animal, entre otros, de una manera efectiva, estimulante y positiva.
6. La experiencia de los animales en las interacciones con personas debe ser positiva, y preferentemente voluntaria, para lo cual se contará con un responsable capacitado que garantice que las actividades se den de forma segura y en condiciones de bienestar animal.
7. Las instituciones deben implementar el modelo de los Cinco Dominios del Bienestar Animal en todo momento de la vida de los animales, incluyendo las actividades de interacción con el público, las áreas fuera del hábitat, el transporte y las actividades fuera de la institución. El estado de bienestar animal se evaluará periódicamente con metodologías basadas en la evidencia.
8. Las interacciones con animales y sus mensajes no deben fomentar el tráfico y tenencia ilegal de especies.
9. No es aceptable la crianza artificial y/o impronta exprefesa de los animales para su uso en interacciones.